

DECRETO 26 DE 2015
(ENERO 7)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 108 del artículo 3 del Decreto 2150 de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 108 del Artículo 3° del Decreto 2150 de 2014, establece que "Las adiciones destinadas a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos".
- B) Que el Numeral 2 del Artículo 3° del Decreto 2150 de 2014 indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA mediante oficio con radicado número 201500003429, recibidos en la Unidad de Presupuesto el 7 de Enero de 2015, solicitó la adición en el agregado de inversión la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$245.646.749.431) recursos provenientes del contrato interadministrativo número 4600057675 de 2014 celebrado con la Vice alcaldía de Educación, Cultura, Participación, Recreación y Deporte.

- D) Que la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto.006 de 1998.
- E) Que la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado número 201500003864 recibido el 7 de Enero de 2015, conceptuó favorablemente la adición de los recursos que van adicionarse en el agregado de inversión para la vigencia del 2015.
- F) Que de conformidad con el artículo 92 del Decreto 006 de 1998, la Secretaria de Hacienda- Unidad de Presupuesto, es el centro de información presupuestal en la cual se consolidará lo pertinente a la programación, ejecución y seguimiento del Presupuesto General del Municipio de Medellín.
- G) Que el Decreto 1351 de 2007 definió la estructura presupuestaria de los Establecimientos Públicos para efectos de la consolidación Presupuestal.
- H) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el contador de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, certifica que los recursos para ser adicionados en el agregado de inversión para la vigencia del 2015 provenientes del contrato interadministrativo número 4600057675 de 2014 suscritos con la Vice alcaldía de Educación, Cultura, Participación, Recreación y Deporte, se encuentran disponibles para su respectiva incorporación.
- I) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente adición en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES			
INVERSIÓN			
DESCRIPCIÓN		PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN-SAPIENCIA			
INGRESOS			
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín			

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
931060115	91500000	91231	00000.00000.0001	9000000	245.646.749.431	
GASTOS						
MCV- CIUDADELAS UNIVERSITARIAS SAPIEN						
931060115	91500000	923360111	07005.53601.0099	9140106		245.646.749.431
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN					245.646.749.431	245.646.749.431

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS ARTURO ARISTIZÁL GUEVARA
Alcalde de Medellín (E)

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda (E)

OLGA ASTRID VELASQUEZ ECHEVERRY
Director Departamento Administrativo de Planeación (E)